407

Quito, 04 de enero del 2013

EXPEDIENTE: 137589

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones:

LUIS FERNANDO MAYA DÍAZ, en mi calidad de Socio y Gerente General de la compañía CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA FMS CÍA. LTDA.; adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada en la Notaría 21 del Cantón Quito y legalmente marginada en el Registro Mercantil de este Cantón, el 28 de diciembre del 2012, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Luis Fernando Maya Díaz	800	800
Alicia Nataly Maya Santacruz	400	400
Luis Fernando Maya Santacruz	400	400
Marcelo Ernesto Maya Santacruz	400	400
TOTAL:	2.000	2.000

Por lo que solcito se sirva otorgarme una lista de socios de la referida compañía.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, quedo de usted

Atentamente,

ING. LUIS FERNANDO MAYA DÍAZ
SOCIO
GERENTE GENERAL FMS CÍA LTDA.

Ingresada cesión de participaciones; adjunto número
05/01/2013

Superintendencia de Compañías
-5 ENE. 2013
CAU

TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:	LUIS FERNANDO MAYA DIAZ Y MARIA NELLY SANTACRUZ ORTEGA.
A FAVOR DE:	MARCELO ERNESTO MAYA SANTACRUZ
CUANTIA:	US. 400,oo
FECHA:	QUITO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTUACION Nº 1017

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: LUIS FERNANDO MAYA DÍAZ Y MARÍA NELLY SANTACRUZ ORTEGA

A FAVOR DE: MARCELO ERNESTO MAYA SANTACRUZ

CUANTIA: US. 400,oo

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: Luis Fernando Maya Díaz y María Nelly Santacruz Ortega, casados y Marcelo Ernesto Maya Santacruz, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer

doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges señores Luis Fernando Maya Díaz y María Nelly Santacruz Ortega, casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor Marcelo Ernesto Maya Santacruz, de estado civil soltero, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública de veinte y dos de marzo del año dos mil once, celebrada ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero de este Cantón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de marzo del año dos mil once; se constituyó la Compañía CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA FMS CÍA LTDA., con un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA FMS

CÍA LTDA., reunida el día veinte de noviembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad autorizar al señor Luis Fernando Maya ceder cuatrocientas participaciones de las mil doscientos que mantiene en el capital social de la compañía a favor del señor Marcelo Ernesto Maya Santacruz, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura.- **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, los cónyuges señores Luis Fernando Maya Díaz y María Nelly Santacruz Ortega, por sus propios derechos ceden CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de las MIL DOSCIENTAS participaciones que mantienen en el capital social de la compañía CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA FMS CÍA LTDA., a favor del señor Marcelo Ernesto Maya Santacruz, por un valor total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; quien acepta para sí la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que paga el cesionario a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA pagando de contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA:** Los Contratantes aceptan el total contenido de

las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta del Cesionario. **SEPTIMA:** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA FMS CÍA LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Luis Fernando Maya Díaz	800	800
Alicia Nataly Maya Santacruz	400	400
Luis Fernando Maya Santacruz	400	400
Marcelo Ernesto Maya Santacruz	400	400
TOTAL:	2.000	2.000

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Nilo Noguera Delgado, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil setecientos treinta y uno.- Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por los comparecientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

LUIS FERNANDO MAYA DÍAZ
C.C. 1703965477-5

MARIA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
C.C. 1710868538

MARCELO ERNESTO MAYA SANTACRUZ
C.C. 1722707922

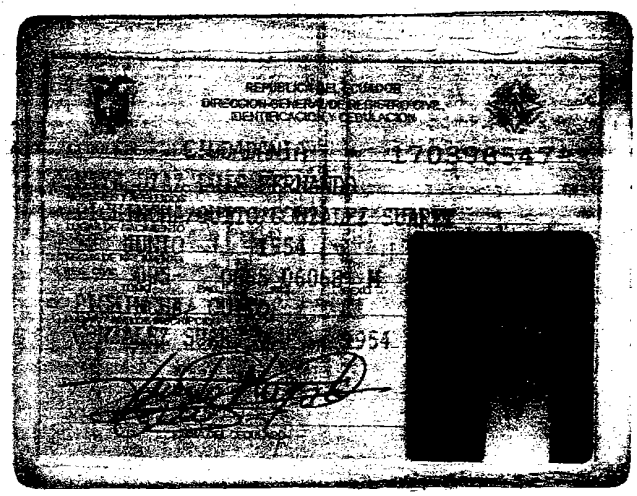

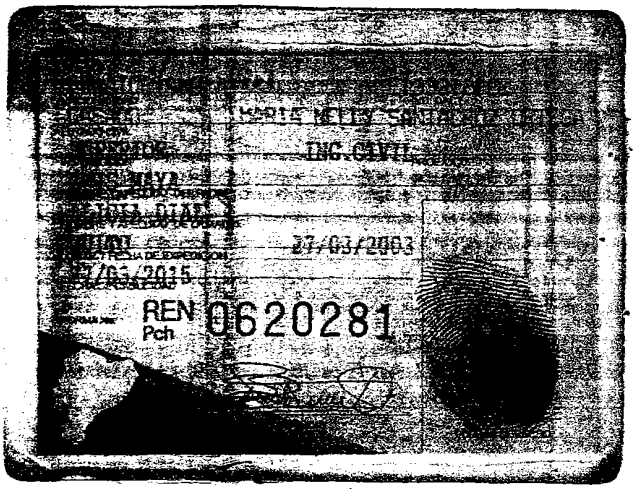

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0034 NÚMERO	**1703965473** CÉDULA

MAYA DIAZ LUIS FERNANDO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SAN BLAS	1
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

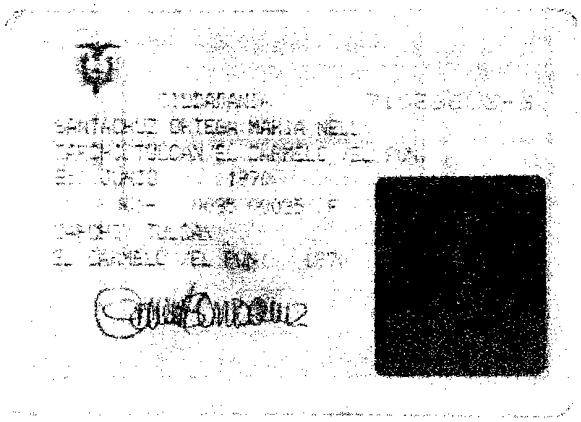

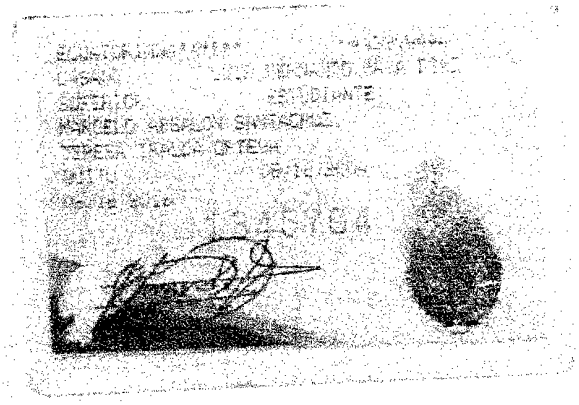

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

272-0055
NÚMERO

1710868538
CÉDULA

SANTACRUZ ORTEGA MARIA NELLY

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN BLAS
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
172279792-2
SEXO M
Soltero
ESTADO CIVIL

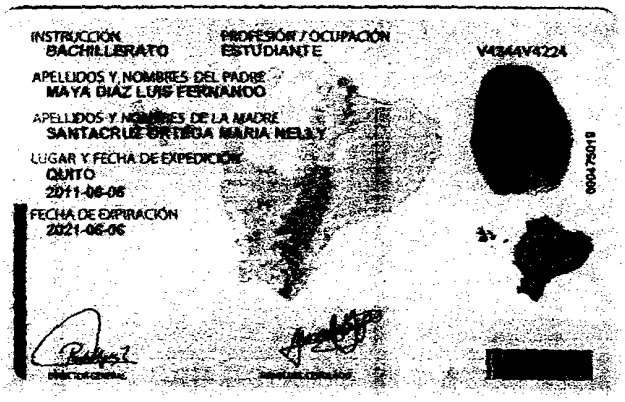
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4344V4224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYA DIAZ LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTACRUZ ORTEGA MARIA MELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-06

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA FMS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a veinte de noviembre del 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ayenida 10 de Agosto y Mercadillo edificio Pazmiño, segundo piso oficina 206, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a las quince horas treinta minutos, reunido la totalidad del capital de la compañía **"CONSTRUCCIÓN & CONSULTORÍA FMS CÍA. LTDA"**, asisten los señores socios: Luis Fernando Maya Santacruz, Alicia Nataly Maya Santacruz; y, Luis Fernando Maya Díaz, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar al señor LUIS FERNANDO MAYA DÍAZ ceda cuatrocientas participaciones de las 1.200 que mantiene en la compañía.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Maya Santacruz, Presidente de la compañía, y como secretario actúa el Sr. Luis Fernando Maya Díaz en su calidad de Gerente General de la misma.

Se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día esto es autorizar al señor Luis Fernando Maya Díaz ceda cuatrocientas participaciones de las 1.200 que mantiene en la compañía, cesión que se la hará a favor del señor Marcelo Ernesto Maya Santacruz, lo que es aprobado por unanimidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Luis Fernando Maya Santacruz
SOCIO - PRESIDENTE

Sr. Luis Fernando Maya Díaz
SOCIO-SECRETARIO

Srta. Alicia Nataly Maya Santacruz
SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 17 de diciembre del 2012.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "CONSTRUCCION & CONSULTORIA FMS CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 22 de marzo del 2011.- Quito, 18 de diciembre del 2012.

Dr. Marco Vela V.
QUITO ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1012** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de marzo del dos mil once, a fs. 889, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía **"CONSTRUCCION & CONSULTORIA FMS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón.- Quito, veintiocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

c.t/

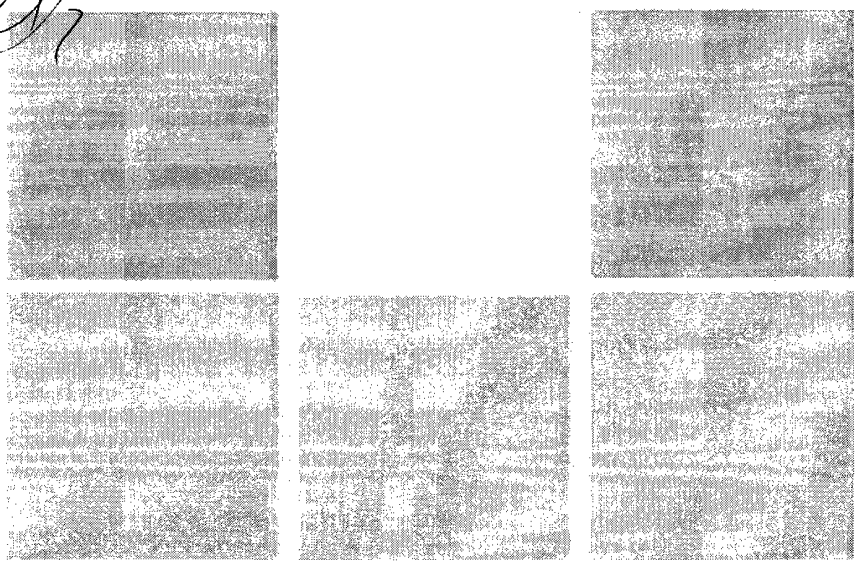

Registro de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito